



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 05-12-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 18-01-2019



2018-15929

Folio: 2018-15929

Certificado de ingresos: 2019-120407
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ NIETO

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 264-023-008

Propietario: CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ NIETO

Domicilio: CALLE INDUSTRIAL 1 L14 M106 COLONIA FRACC ZONA INDUSTRIAL ROBINSON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	64.07	125.04	250.08	NIVELES 3 Y 4	37,168.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	64.07	125.04	250.08		707.97
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	64.07	125.04	250.08		1,415.95
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	64.07	125.04	250.08		3,716.86
TOTALES			128.14	250.08	500.16		\$ 43,009.43



INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-01-2019 13:35:37

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021460acefa25f6faa97918a9fa96df9557d3b6c4fc02144eabf196138e0d323d2a0114a5a3925623bd92cc

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, firma y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.